



Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría Coordinación Administrativa y Evaluación  
Presupuestaria  
Oficina Nacional de Contrataciones

BUENOS AIRES, 27 MAY 2015

COMUNICACIÓN GENERAL N° 027

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones comunica lo siguiente:

En virtud de la proximidad de los vencimientos de los primeros convenios suscriptos con NACIÓN LEASING S.A., las entidades y jurisdicciones contratantes deberán ejercer alguna de las siguientes opciones establecidas en la Disposición de la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN N° 10 de fecha 21 de septiembre de 2012:

**a) Devolver los vehículos:**

Devolver los vehículos objeto del convenio de leasing, los que deberán encontrarse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, salvo el deterioro de uso adecuado y del mero transcurso del tiempo, en el lugar convenido entre las partes, el día posterior a la fecha de vencimiento del plazo del Convenio.

A tal fin deberá comunicarse a NACIÓN LEASING S.A. con una antelación mínima de TREINTA (30) días hábiles a la fecha de vencimiento del plazo del convenio de leasing (punto 6.1 del Anexo II de la Disposición SSTG N° 10/12).

**b) Prorrogar el Convenio:**

Prorrogar el convenio de leasing por un período adicional de DOCE (12) meses manteniéndose vigentes todas las obligaciones y derechos del Convenio original, incluso el de ejercer la opción de compra.

A los fines de efectivizar dicha prórroga deberá suscribirse una adenda con una antelación mínima de SESENTA (60) días corridos al vencimiento del plazo del convenio (punto 6.3. del Anexo II de la Disposición SSTG N° 10/12).

**c) Ejercer la opción de compra:**

Ejercer la opción de compra de los vehículos objeto del convenio de leasing. De modo previo a ejercer dicha opción deberá:

- Requerir la autorización previa de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
- Haber pagado íntegramente los TREINTA Y SEIS (36) cánones devengados con anterioridad al vencimiento del plazo del convenio y abonar el precio del vehículo en la forma establecida para la realización de todos los pagos emergentes del mismo.
- Haber pagado todos los impuestos, tasas y contribuciones que se apliquen a la utilización de los automotores.
- Comunicar a NACIÓN LEASING S.A. con una antelación mínima de TREINTA (30)



*Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría Coordinación Administrativa y Evaluación  
Presupuestaria  
Oficina Nacional de Contrataciones*

días hábiles a la fecha de vencimiento del plazo del Convenio.

En virtud de lo expuesto y a fin de que esta OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES establezca, con un fin ordenatorio, un procedimiento estándar para el ejercicio de las alternativas detalladas en los párrafos precedentes, se solicita a las jurisdicciones y entidades contratantes que, dentro del plazo de DIEZ (10) días corridos desde la fecha de la presente comuniquen a esta OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, a la dirección de correo electrónico [decreto1188@jefatura.gob.ar](mailto:decreto1188@jefatura.gob.ar), lo siguiente:

Datos de la jurisdicción o entidad contratante	Identificación del Convenio	Fecha de vencimiento del Convenio	Cantidad de vehículos	Opción a ejercer (devolución, prórroga, compra)

Para el caso en que requieran acceder a algún tipo de información vinculada a los Convenios vigentes con el fin de completar los datos solicitados, podrá comunicarse con NACIÓN LEASING S.A. a la dirección de correo electrónico [sectorpublico@leasing.com.ar](mailto:sectorpublico@leasing.com.ar).



**D<sup>ña</sup>. María Verónica Montes**  
Directora Nacional  
Oficina Nacional de Contrataciones